

ENTREVISTA CON AMARTYA SEN*

NOTA BIOGRÁFICA**

Amartya Sen nace en 1933 en Santinketan (Bengal-India) conservando su nacionalidad hindú hasta la fecha. Se licencia en Economía en el *Presidency College* de Calcuta en 1953. A partir de esa fecha se traslada al *Trinity College* (Cambridge) donde amplía sus estudios obteniendo otra licenciatura y un master hasta que en 1959 obtiene el título de Doctor. Amartya Sen ya había presentado durante aquellos años sus primeros artículos sobre planificación y desarrollo económico en prestigiosas revistas. Su tesis doctoral, sobre la elección de técnicas en el desarrollo económico, dirigida por los profesores Joan Robinson y Maurice Dobb, fue publicada un año después de su lectura, en 1960.

Entre 1957 y 1963 Amartya Sen fue profesor en el *Trinity College*, convirtiéndose ese último año en Catedrático en la *Delhi School of Economics*, puesto que ocupa hasta 1971. Durante ese periodo fue invitado como profesor visitante, entre otras instituciones, por la MIT (1960-61), por la Universidad de Berkeley (1964-65) y por la Universidad de Harvard (1968-69).

En 1971 Sen vuelve a Inglaterra donde ejerce como profesor los siguientes 14 años, seis en Londres en la *London School of Economics* y los restantes en Oxford en diversos centros (*Nuffield College* y en *All Souls College*).

No sólo su labor docente será reconocida por la comunidad científica sino también el resto de sus actividades investigadoras tanto en el área de la economía como en la de la filosofía y de la ética, reconocimiento que le lleva a ganar en 1976 el premio Mahalanobis en la India, el puesto de Drummond Professor de Economía Política en Oxford, la Presidencia de la Sociedad de Econometría en 1984 y de la Asociación de Economía desde 1986 hasta 1989, además de otros títulos y puestos honoríficos que distinguen su investigación como las Cátedras en las Universidades de Oxford y Harvard, la partici-

* Realizada por M. Elósegui.

** Realizada por C. Verde.

pación en numerosos consejos de redacción de revistas especializadas, su destacada actividad en el *The World Institute of Development Economics Research de Helsinki*, o el nombramiento *Doctor Honoris Causa* que la Universidad de Valencia le concedió en abril de 1994.

Amartya Sen se ha convertido en las últimas décadas en un renombrado especialista de la economía del bienestar y de las teorías políticas que la fundamentan; sus múltiples trabajos (siete libros, dos volúmenes de ensayos, un manual conjunto, más de 170 artículos) abordan una amplia gama de problemas suscitados por el bienestarismo, que son por él analizados desde perspectivas económicas y éticas yendo desde la investigación sobre métodos económicos hasta aquella que afronta los problemas de la pobreza y la discriminación sexual, pasando, por ejemplo, por el estudio de la teoría sobre el capital, el desarrollo económico, la elección de la tecnología, la posibilidad del Teorema de Arrow o la imposibilidad del Teorema basado en el Óptimo de Pareto.

La notable influencia de Amartya Sen se ha dejado sentir sobre todos los estudios de las políticas del desarrollo y del Estado del Bienestar desde posiciones interdisciplinarias, siendo en la actualidad la lectura de su obra de obligada referencia para toda la comunidad científica.

1. ¿Podría explicarnos la distinción que usted establece entre consecuencialismo, *welfarismo*¹ y utilitarismo?

– El consecuencialismo y el utilitarismo se relacionan con dos aspectos diferentes del utilitarismo.

El consecuencialismo se preocupa de juzgar las reglas y las instituciones, sólo en relación con las consecuencias o se preocupa de analizar si las utilidades son la sola cosa importante a la hora de juzgar las consecuencias.

Por otra parte, el *welfarismo* piensa que la situación de hecho debe ser juzgada sólo por su utilidad pero no dice si las acciones, reglas e instituciones deber ser juzgadas sólo por las consecuencias.

Las dos se complementan. Son diferentes partes del utilitarismo y el utilitarismo puede ser criticado por ambos aspectos, cuestionando el consecuencialismo, cuestionando el *welfarismo* o las dos cosas al mismo tiempo.

2. Usted ha utilizado el término *integración*. ¿Qué significado le atribuye usted y que función cumple dentro de su teoría ética?

¹ *welfarism* = teoría y práctica de la protección de la salud y del bienestar públicos.

– Con el término *integración* designo el hecho de que tenemos puntos de vista sobre los procesos, así como sobre resultados estrechamente definidos, y un análisis integrado debe tener en cuenta las dos cosas.

Pondré un ejemplo: La situación de hecho puede ser mala por muchas razones, incluyendo la pobreza y el hambre de la gente, y también por la violación de los procedimientos legales que deberían respetarse, y también por la violación de los derechos humanos individuales. Esta última violación se refiere a procesos que incluyen una valoración sustantiva, mientras que la primera se refiere a la violación del proceso formal, con independencia de qué tipo de procedimiento sea.

3. ¿A su juicio es compatible la defensa de los derechos con la idea de buscar tan sólo la maximización en las decisiones económicas como único criterio?

– La maximización debe ser definida de un modo amplio con el fin de dar acomodo a los derechos en favor de la maximización.

En concreto, debemos percatarnos de que el concepto de maximización no es lo mismo que el de optimización.

La optimización exige elegir una alternativa al menos tan buena como cualquier otra alternativa.

La maximización no exige esto, Sólo exige que lo que hayamos elegido no sea definitivamente pero que cualquier otra alternativa. Cuando introducimos los derechos en las valoraciones sociales, será inevitable probablemente que haya cierta falta de completitud al establecer un orden de prioridades.

Algunas situaciones sociales no pueden considerarse mejores o peores que otras o ni siquiera similares. Dada esta incompletitud, la idea de optimización y la de maximización son bastante diferentes.

4. ¿Por qué según usted debe haber esa falta de completitud?

– Al reconocer los derechos de los individuos, necesitamos ponernos a cierta distancia al hacer una evaluación social sobre las actuales elecciones que hacen los individuos, y también aceptar que las personas individuales pueden desear hacer ciertas elecciones sin estar completamente seguros de lo que quieren. Reconociendo sus derechos, debemos de llegar a aceptar que sería terrible impedir a alguien hacer su propia elección justo porque pensemos que esa persona podría no haber sido completamente clara sobre lo que quiere.

Por otra parte, también sería un error dar preferencia, desde un punto de vista social, a la elección de una cosa sobre otra. Se necesita algún tipo de jerarquización, alguna incompletitud, un orden parcial, un orden incompleto.

5. ¿Cuál es su opinión sobre la justicia distributiva? Más en concreto, ¿cuál es el lugar de la justicia distributiva en una sociedad liberal?

– Yo contemplo la justicia distributiva como algo muy importante. Tanto en términos de distribución de los derechos y libertades como en términos de la distribución del bienestar.

Una crítica dura de un acuerdo social concreto puede estar basada tanto en la desigualdad de los derechos y libertades, como en la desigualdad, especialmente en desigualdades enormes de bienestar; cuando algunas personas disfrutan de una vida muy confortable y otras viven en una situación de gran miseria.

Lo que quiero decir a continuación conecta con la pregunta que usted me ha formulado anteriormente.

– Esta distribución, especialmente la relacionada con el bienestar, es particularmente relevante cuando la desigualdad es de grandes dimensiones. Incluso, si no nos preocupan particularmente las diferencias permanentes entre personas diferentes, la desigualdad de bienestar se convierte en un argumento convincente contra el orden social. Insisto sólo cuando las diferencias son grandes. Esta es otra razón para admitir la incompletitud en los juicios sociales.

No necesitamos distribuir el bienestar con cualquier otro. A pesar de ello rechazo duramente aquellas distribuciones que llevan consigo una desigualdad tremenda de bienestar.

Por otra parte, piense que es un gran error dar una simple fórmula sobre materias como la economía, la política social y las instituciones sociales, y por supuesto sobre los acuerdos públicos y la puesta en práctica de estos acuerdos.

6. En uno de sus libros usted dice literalmente; “En esta conferencia me he ido concentrando en el empobrecimiento de la economía del bienestar como resultado de la distancia que ha crecido entre la ética y la economía y particularmente en los inadecuados criterios evaluativos utilizados en la economía, especialmente en la moderna economía del bienestar” (*On Ethics and Economics*, p. 51). ¿Podría ser el interés propio la única base sobre la que se apoye una buena sociedad?

– Yo pienso que no. Incluso pienso que el éxito del capitalismo basado en una economía de mercado no se puede entender

totalmente sin tener en cuenta la función de otros valores, que no son el interés propio, tales como la tendencia a respetar los contratos y a seguir unas buenas reglas en los negocios; aquellos que tratan de entender como opera una economía de mercado sólo apoyada en el interés propio, descalificada de cualquier código moral, yo creo, que cometen un error.

También, al juzgar las limitaciones del capitalismo debemos traer a colación la posible función de otros valores; estos valores implican nuestra preocupación por reducir la miseria en el mundo, por limitar los daños al medio ambiente y otras cosas similares. Estos valores utilizados de un modo apropiado en el proceso político, pueden ser extremadamente importantes, introduciendo la posibilidad de lograr una sociedad justa, al entender tanto el éxito de una sociedad de mercado, como al entender sus limitaciones. Debemos introducir en nuestros valores algo que va más allá del proceder del interés propio.

ALGUNAS OBRAS DE AMARTYA SEN

Collective Choice and Social Welfare, San Francisco, Holden-Day, 1970. Republished, Amsterdam, North Holland, 1979. Traducción al Castellano Francisco Elías castillo, Madrid, Alianza Editorial, 266 p.

On Economic Inequality, Oxford, Clarendon Press, and New York, Norton, 1973. Traducción al castellano Isabel Verdeja, Barcelona, Editorial Crítica-Grijalbo, 1979, 145 p.

"Social Choice Theory: A Re-examination", *Econometrica*, 45, 1977; reprinted in Sen 1982 a.

"On Weights and Measures; Informational Constraints in Social Welfare Analysis", *Econometrica*, 45, 1977; reprinted in Sen 1982 a.

"Personal Utilities and Public Judgements: or What's Wrong with Welfare Economics?". *Economic Journal*, 89, 1979; reprinted in Sen 1982.

"Utilitarianism and Welfarism", *Journal of Philosophy*, 76, 1979.

Poverty and Famines: An Essay on Entitlement and Deprivation, Oxford, Clarendon press, 1981.

"A Positive Concept of Negative Freedom", in E. Morscher & R. Stranzinger, eds., *Ethics: Foundations, Problems and Applications, Proceedings of the 5th International Wittgenstein Symposium*, Viena, Hoelder-Pichler-Tempsky, 1981.

The Political Economy of Public Choice, Oxford, Martin Roberts-ton, 1981.

Choice, Welfare and Measurement, Oxford, Blackwell and Cambridge, MA, MIT Press, 1982

"Rights and Agency", *Philosophy and Public Affairs*, 11, 1982.

SEN, A. and Williams, B., eds. *Utilitarianism and Beyond*, Cambridge, Cambridge University Press, 1982.

- "Liberty and Social Choice", *Journal of Philosophy*, 80, 1983.
- "Well-being, Agency and Freedom: The Dewey Lectures 1984", *Journal of Philosophy*, 82, 1985.
- Commodities and Capabilities*, Amsterdam, North-Holland, 1985.
- "Liberty, Preference and Choice", *Economics and Philosophy*, 1, 1985.
- "Social Choice Theory", in K. J. Arrow and M. Intriligator, eds., *Handbook of mathematical Economics*, Amsterdam, North-Holland, 1986.
- On Ethics and Economics*, Oxford, Blackwell, 1987. Traducción al castellano Angeles Conde, Madrid, Alianza editorial, 152 p.
- Inequality Reexamined*, Oxford, Clarendon Press, and Cambridge, MA, Harvard University Press, 1992.
- "Minimal Liberty", *Economica*, 59, 1992.
- "Markets and Freedoms", *Oxford Economic Papers*, 1993.
- "Markets and the Freedom to Choose", presented at the Kiel Conference on the Ethical Foundations of the Market Economy, 1993.
- "Moral Codes and Economic success", address at the British Association for the advancement of Science, 1993, to be published edited by Alan Hamlin.
- "Positional Objectivity", *Philosophy and Public Affairs*, 22, 1993.
- "Capability and Well-being", in Nussbaum and A. Sen eds., *The Quality of Life*, Oxford, Clarendon Press, 1993.
- "Internal Consistency of Choice", *Econometrica*, 61, 1993.